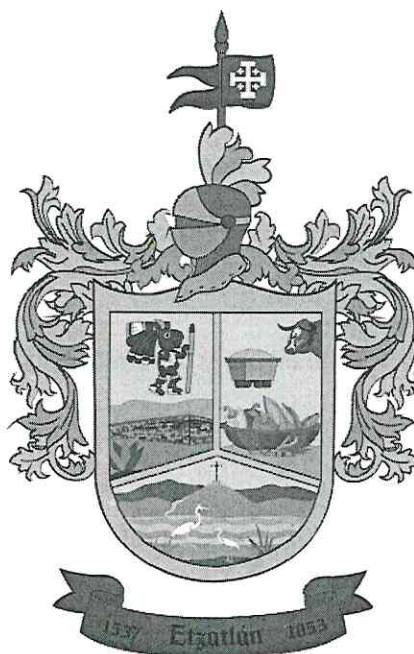




ETZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL.



REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO

FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA PINEDA.

SECRETARIA DE LA COMISION: **MARIA DEL ROCIO SANCHEZ VARGAS**

REGIDOR VOCAL: **CRISTINA MUÑOZ RUIZ.**

I.- INTRODUCCION:

La Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado público, es una de las integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024 – 2027 y es obligación de todo edil presentar el Plan de Trabajo anual, mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlan, Jalisco, en el capitulo III articulo 30, fraccion I, de las atribuciones y obligaciones de las comisiones edilicias y que para la comisión de agua potable y alcantarillado publico dice *“Interviene en el aseguramiento de acciones para la procuración y vigilancia de la correcta administración y servicios de la distribución del agua potable, trabajos de saneamiento, de las redes hidráulicas y servicios de alcantarillado.”*

Asi como también la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

II.- MARCO JURIDICO:

El Reglamento Interior de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlan, Jalisco, en el Artículo 31, determina sus Objetivos generales los cuales son:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados al Ayuntamiento;

- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados dentro del plazo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- III. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la Comisión;
- IV. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada Comisión;
- V. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas; y



- VI. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a “los programas de trabajo de las comisiones edilicias”

OBJETIVO.-Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación, así como mejorar el suministro de agua para la cabecera municipal y sus delegaciones.

METAS.-

1. Realizar un análisis de la situación del servicio en la población en general, para conocer la problemática y poder efectuar trabajos en conjunto con las otras áreas del municipio.
2. Analizar las tarifas de cobro anual de agua potable y a su vez analizar que colonias o delegaciones no pagan el servicio de agua potable.
3. Revisar el funcionamiento y los comités de agua potable en el municipio que atienden la prestación del servicio mediante pozos de agua.



4. Proponer y diseñar reglamentación para la operación de una jefatura de agua potable dentro del gobierno municipal.

Trabajo coordinado.-

1. Como coadyuvante con otras Comisiones edilicias, de Obras Públicas y Ecología, saneamiento y acción contra la contaminación ambiental.
2. Trabajar con las comisiones edilicias que sean necesarias para la promoción del uso consciente del agua en nuestro Municipio.

ATENTAMENTE

A la fecha de su presentación


FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA PINEDA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION

